

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de

SEA BREEZE BUS SERVICE S. A.

Dando cumplimiento con las disposiciones legales emitidas por la Superintendencia de Compañías, y en mi calidad de Comisario de la Empresa SEA BREEZE SERVICE S. A., me permito presentar ante la Junta General de Accionistas este Informe correspondiente al Ejercicio fiscal y económico del año 2017 con el siguiente contenido:

1.- Habiendo revisado los Estados Financieros de la Empresa con sus movimientos contables por el periodo de enero 01 a diciembre 31 de 2017, esto es, el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias y demás Anexos que certifican las cifras de los mismos, concluyo que la Contabilidad cumple con los principios, normas y procedimientos de general aceptación en las leyes ecuatorianas, y que sus movimientos son soportados con la documentación respectiva, esto es: Facturas, Ingresos, Comprobantes de Gastos, Liquidaciones de orden tributario, como pago de IVA y Retenciones de Impuesto a la Renta, Estados de Cuenta bancarios, y otros documentos que, todos ellos han recibido un tratamiento contable adecuado.

2.- Se observa además confiabilidad y consistencia en sus saldos cuyos movimientos obedecen a un Código de Cuentas bien definido en relación con años anteriores, y su aplicación contable está acorde con la documentación presentada, lo que proporciona confianza en todas sus cifras.

3.- El sistema administrativo de Control interno de la Compañía se ajusta a la normativa de Auditoría recomendada para identificar debilidades en este campo, en mi opinión se presenta este sistema razonable y también confiable, no hay aspectos o hechos que pongan en riesgo y o alteren la realidad económico-operacional que al momento presenta la Compañía.

4.- Se mantiene documentación completa referente al movimiento de Acciones y Accionistas y sus respectivos Libros.

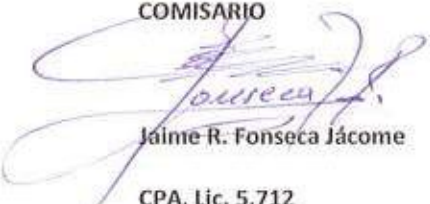
5.- Los expedientes de las Juntas de Accionistas son conservadas de conformidad con la Ley de Compañías.

Tomando en consideración lo señalado en los numerales del 1 al 3, y aplicando a los Resultados operacionales de la Empresa por el ejercicio económico del 2017, la Empresa genera una pérdida sustancial que deberá ser considerada especialmente para la toma de decisiones futuras.

Finalmente, en mi opinión el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2017 están reflejando saldos razonablemente generados durante el periodo mencionado.

Cordialmente.

COMISARIO



Jaime R. Fonseca Jácome

CPA. Lic. 5.712

RUC: 1700934571001